



Presenta PAN propuesta de reforma al PJ, que incluye voto popular para la CNDH

A unos días de Morena y sus aliados, aprueben en la Cámara de Diputados el dictamen de la Reforma al Poder Judicial, que establece la elección de Jueces, Magistrados y Ministros por voto popular, el PAN presentó una propuesta alterna donde plantea que tres de los siete integrantes del Consejo de la Judicatura Federal se elijan por voto popular al igual que al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Respaldada por la dirigencia, senadores y diputados panistas, la propuesta blanquiazul también plantea que el 75% de los puestos en el poder judicial sean ocupados por personal del servicio civil de carrera y el restante 25 por ciento por profesionales del derecho, que podrán ser externos.

“Para que de esta manera se empiece hacer una mezcla responsable entre los trabajadores de carrera del Poder Judicial en un 75% y en un 25%, profesionales en el derecho, que no tengan que ver con la carrera del Poder Judicial”, explicó el dirigente nacional del PAN, Marko Cortés

De igual manera se propone la creación de un comité de expertos de evaluación que proponga las ternas de ministros de la SCJN y que esa atribución ya no quede en manos del o la Presidenta de la República.

Desde la Comisión Permanente en el senado, el líder panista y sus legisladores lanzaron un reto al presidente Andrés Manuel López Obrador para que incorpore la propuesta del PAN, a fin de que la persona titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) si sea electa también por voto popular.

Cortés, añadió que su propuesta también contempla la figura de jueces sin rostro, que serán para los casos de delincuencia organizada, secuestro, trata de personas y extorsión o que, por la extrema gravedad del delito, se ponga en riesgo la integridad de ministros, magistrados y jueces.

“Lo que estamos proponiendo es jueces federales sin rostro para delincuencia organizada, para narcotráfico, para secuestro, para extorsión, y para trata de personas, para que entonces si haya una justicia y los jueces no se vean amenazados de vida, ellos o sus familias”, detalló

La propuesta también prevé la integración de un comité de evaluación, que sea el proponga las ternas al Senado de las o los candidatos a ministros a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ya no el presidente de la República.

En materia de acceso a la justicia, se implementarían jurados populares para atender sobre todo el cúmulo de delitos del fuero común, establecerían mecanismo de alternativos de solución de controversias y garantizar la reparación integral del daño.

Además de establecer un plazo máximo de 6 meses para que los juzgadores emitan una resolución definitiva en asuntos de materia civil y mercantil y de un año máximo en materia penal. (Alejandro Páez)